



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 202, fecha: jueves, 24 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUEMBELLIDA

SUBASTA DE MADERAS

2727

Aprobado por el Ayuntamiento de FUEMBELLIDA, el pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares que han de regir la subasta del aprovechamiento de MADERAS del monte comunal denominado "CORONILLAS, ROCHA DEL TAJO Y DEHESA BOYALY PINAR", Monte de U.P. número 117-118 se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO: La adjudicación mediante el procedimiento de subasta abierta del aprovechamiento de maderas de 2.019

Modalidad de enajenación: Subasta sujeto al volumen a liquidación final. Contenido: 648 pies de pinus nigra. Volumen estimado 275 m.c. de madera en pie. Tasación media 25,00 €/ m.c.. mas IVA.Tasación total: 6.875 € más IVA. Eliminación de despojos por cuenta del adjudicatario.. Plazo de ejecución, un año desde la adjudicación del aprovechamiento. Forma parte de este aprovechamiento el presente anuncio, el pliego de condiciones y especificas redactado por la Consejería de Desarrollo Sostenible.

FIANZAS: provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% sobre el



precio de adjudicación

GASTOS: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios y aquellos que se deriven del aprovechamiento.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN: Las proposiciones, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, hasta las 11:00 horas del día 10-12-2.019

DOCUMENTACIÓN: La proposición económica se presentara en sobre cerrado en cuya portada deberá figurar "Sobre A"

Deberá ir acompañada, en sobre aparte (sobre B), de los siguientes documentos: a) D.N.I. o fotocopia compulsada, o poder notarial bastantado en su caso, b) Escritura de constitución, debidamente inscrita y registrada, c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional, o bien talón nominativo a favor del Ayuntamiento de FUEMBELLIDA Documentos acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes.

APERTURA DE PLICAS: a las 11:05 horas del día 10-12-2.019, en el Salón de la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde en acto público, levantándose acta y adoptándose propuesta de adjudicación provisional al mejor postor.

En caso de quedar desierta se celebrara una segunda subasta el día 17-10-2.019 a la misma hora y mismas condiciones.

DERECHO DE TANTEO

El Ayuntamiento se reserva así mismo en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en la Ley.

MODELO DE PROPOSICIÓN:D.... con domicilio en ...y D.N.I...., en nombre propio(o en representación de.. como acredito por..) Enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de FU3EMBELLIDA para el aprovechamiento de MADERAS., toma parte en la misma con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta, ofreciendo el precio de ... euros (letra y numero).

En Fuembellida, 22 de Octubre de 2019. El Alcalde, Fdo. Ángel Luis Orejudo
Hernández